

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE “EL TORNO”

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Báñez

DECRETO MUNICIPAL Nº 131-A

15 de junio de 2023

Ing. HEDIBERTO CUELLAR CUVA

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

CONSIDERANDO:

Que el Informe Técnico con Ref.: **INFORME TÉCNICO** de fecha 12 de junio de 2023, elaborado por la Jefa de Recursos Humanos Lic. María Nela Ricaldes Rojas y visado por el Lic. Yasmani Ayala Nogales Directo de Administración y Finanzas y por el Lic. Jorge Domínguez Deromedis Secretario Municipal Administrativo y Financiero señala que de acuerdo a la Ley Municipal de Aprobación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional Municipal, Escala Salarial Gestión 2023 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, para el desarrollo de las tareas rutinarias y atención de los usuarios externos e internos (personal items), se requiere con suma urgencia contar con la actualización del manual de funciones según el POA – GESTION 2023, personal de planta especializado que ejerza las tareas y funciones inherente al cargo para el logro de los objetivos institucionales y la gestión administrativa.

Que, en las conclusiones del **Informe Técnico** de fecha 12 de junio de 2023, elaborado por la Jefa de Recursos Humanos menciona que es necesario la actualización del Manual de Organización y funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de acuerdo al POA -2023, por lo que se ha procedido a la elaboración del proyecto de Manual de Organización y Funciones el mismo que consta de 118 fojas y que tiene como objetivos los siguientes:

- Determinar la Estructura Organizacional Línea y de Staff del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal “El Torno”, con su respectivo organigrama vertical.
- Identificar el puesto.
- Establecer la dependencia jerárquica, asignación de autoridad lineal y/o funcional.
- Definir el objetivo del puesto, descripción de funciones y perfil del puesto.
- Lograr la ejecución de la programación operativa anual y por consiguiente contribuir a satisfacer las necesidades de los usuarios de los servicios públicos municipales.

Que, el Informe Legal GAMET/DJ/DIM Nº 102/2023 de fecha 14 de junio de 2023, elaborado por la Dirección Jurídica del Órgano Ejecutivo Municipal, menciona que en base al Informe Técnico de fecha 12 de junio de 2023, elaborado por la Jefa de Recursos Humanos del GAMET, los antecedentes, el marco legal descrito, respecto a la “PROPUESTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO” actualizado a la gestión 2023 y de la revisión del mismo se **CONCLUYE** que corresponde que el mismo sea aprobado mediante Decreto Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su art. 272 dispone que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencia y atribuciones.

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado establece que el gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el Artículo 321 de la Constitución Política del Estado en su parágrafo I numeral 23 establece que: “La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto”.

Que, el Art. 34 Par. II de la Ley Nº 031 Marco de autonomías y descentralización, **establece que el** gobierno autónomo municipal está constituido además de un Concejo Municipal; por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la carta orgánica o normativa municipal.

¡Trabajando con Transparencia, Igualdad y Justicia Social!

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE “EL TORNO”

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Bóñez

Que, mediante Ley Municipal N° 440 de fecha 13 de septiembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional Municipal, Escala Salarial Gestión 2023 y Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 45 respecto a la programación y aprobación de la estructura organizativa anual establece que: I. La estructura organizativa del Órgano Ejecutivo, será programada de forma anual, en el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal. II. El Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa, mediante Decreto Municipal de forma anual, y cuando exista necesidad de realizar ajustes, en el marco de la Ley Municipal.

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 18. Numeral 1 referente a la normativa emitida por el Órgano Ejecutivo Municipal, señala que Decreto Municipal es la norma jurídica municipal emitida por el Órgano Ejecutivo Municipal en ejercicio de la facultad reglamentaria constitucionalmente prevista, dictada por la Alcaldesa o el Alcalde firmada conjuntamente con las Secretarías o los Secretarios Municipales.

Que, el Artículo 47 Numeral 5 de la Norma Básica Institucional Citada precedentemente en lo referente a las ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL, señala que tiene la atribución de Dictar Decretos Municipales y Ediles.

La Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico en su Artículo 7 establece dentro de su jerarquía normativa a los Decretos Municipales y de acuerdo al Artículo 17 estas normas son emitidas por el Órgano Ejecutivo Municipal en ejercicio de su facultad reglamentaria y que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 tienen por objeto Reglamentar las Leyes Municipales, así como las responsabilidades de competencias concurrentes que le corresponda al GAMET.

Que, en reunión de Gabinete llevada a cabo en fecha 15 de junio de 2023 se discutió el proyecto de Decreto y Manual de Organización y Funciones y fue aprobado en grande y en detalle.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, junto a su Gabinete Secretarial, en cumplimiento y ejercicio pleno de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Carta Orgánica Municipal de El Torno y demás leyes y normas vigentes:

DECRETA:

Artículo 1.- Se aprueba el MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y ORGANIGRAMA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO”, el mismo que en anexo forma parte íntegra e indivisible del presente Decreto Municipal.

Artículo 2.- Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno realizar las acciones correspondientes para promover su aplicación y estricto cumplimiento.

Artículo 3.- Se abroga y derogan todas las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que sean contrarias al presente Decreto Municipal.

Artículo 4.- El presente Decreto Municipal entrará en vigencia una vez publicado en la Gaceta Municipal.

Es dado en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Jorge Domínguez Peromedis
SECRETARIO MUNICIPAL
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Mg. Heiderberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO

Ing. Jose Luis Triguero A.
Secretario Municipal De Planificación
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Trabajando con Transparencia, Igualdad y Justicia Social!